

# TERCER PLAN DE INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO PARA INVESTIGACIÓN 2011-2012

## BASES

### 1) Definición de los bienes a solicitar

Las solicitudes deberán estar orientadas al fortalecimiento de las capacidades centrales de uno o más Laboratorios o Grupos de la Fa.M.A.F., en el marco de sus actividades de investigación. Las inversiones deberán satisfacer una demanda de investigación o productiva concreta, contribuyendo a mejorar la capacidad tecnológica de la Facultad en el mediano plazo.

Se podrá financiar:

- La compra, instalación, desarrollo o adaptación de equipamiento científico o tecnológico.
- La reparación y/o puesta en funcionamiento de equipamiento científico o tecnológico preexistente.
- El mantenimiento de la red interna y de servidores de la FaMAF.
- La compra de material bibliográfico y licencias para uso de software.

### 2) Características de la convocatoria

Las propuestas deberán ser presentadas por investigadores formados y activos, vinculados a uno o más Grupos o Laboratorios, en adelante llamado *Grupo Beneficiario*.

Se considera *Investigador Formado y Activo* a aquel cuyos antecedentes curriculares demuestren una formación académica al nivel de doctorado o trayectoria equivalente, que publique regularmente en revistas de circulación internacional con referato, o que presente constancia de algunas de las siguientes actividades sostenidas con regularidad: obtención de patentes, desarrollos verificables de nuevas tecnologías, publicaciones de libros por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional.

El Grupo Beneficiario podrá incluir investigadores externos a la Fa.M.A.F., becarios y potenciales usuarios que muestren interés en la utilización inmediata del bien solicitado en proyectos de investigación en desarrollo.

Cada presentación deberá contar con un *Investigador Responsable del Proyecto*, que elevará la propuesta al Sr. Decano, no pudiendo solicitarse financiamiento por montos superiores al monto total estimado de dos años de ahorros propios de la Fa.M.A.F. (aproximadamente u\$s 300.000 a la cotización actual de 1u\$s = 4.10\$)

Se dará prioridad a:

- Proyectos parcialmente financiados con contrapartidas.
- Proyectos en líneas consideradas estratégicas.
- Proyectos que beneficien al mayor número de investigadores de la Fa.M.A.F.

Los bienes que se soliciten incorporar deben quedar ampliamente justificados en función de las líneas de investigación -en curso o nuevas- que resultarán potenciadas con su adquisición, y sobre la base de un programa de trabajos y/o servicios que sustente plenamente su compra.

### 3) Requisitos de Admisión y Criterios de Selección

Las propuestas presentadas en cada convocatoria serán analizadas por una comisión asesora ad hoc integrada por el Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad y un miembro por cada sección (Matemática, Física, Computación). Esta comisión asesora verificará en primer término el cumplimiento de los *requisitos de admisión*. Cumplida esta etapa, los proyectos serán evaluados teniendo en cuenta los *criterios de calidad y pertinencia*.

### Requisitos de Admisión

Para que un proyecto sea considerado admisible deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser presentado en tiempo y forma. La fecha límite de presentación es el viernes 20/05 a las 12hs. La estructura de la presentación es la especificada en la sección 6 de este documento.
- Al menos un 75% de los Investigadores Activos del Grupo Beneficiario deben acreditar relación laboral con la Fa.M.A.F.
- Los montos solicitados deben ajustarse a los límites establecidos para la convocatoria.
- Los bienes solicitados deben instalarse en la Fa.M.A.F., debiendo indicarse la disponibilidad actual de espacio para los mismos, e informarse de cualquier adecuación edilicia que pueda ser requerida para su instalación.

Evaluación: de cada proyecto admitido se evaluará:

#### i) Pertinencia e impacto

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Oportunidad e interés por la propuesta de parte de la Facultad y/o la UNC.
- Número de investigadores, laboratorios y grupos beneficiados.
- Contribución a la mejora de la interacción entre los Laboratorios y Grupos de la FaMAF.
- Apoyo a nuevas líneas de investigación y a líneas estratégicas.

#### ii) Calidad

Se considerarán los siguientes criterios:

##### *ii.a) Calidad intrínseca del Proyecto:*

- La capacidad y desempeño del Grupo Beneficiario involucrado (ver *ii.c* debajo).
- La calidad y originalidad de los programas y/o proyectos de investigación y/o desarrollo realizados por el Grupo Beneficiario desde el 01/01/2005, y de los que se planea continuar con los bienes a adquirir.
- El tipo de servicios que se proyecta ofrecer a otras instituciones de investigación, si correspondiera.
- El grado en el cual el proyecto propuesto consolida o constituye por sí mismo un aporte al conocimiento científico o al desarrollo tecnológico.
- El impacto en la formación de recursos humanos.
- La justificación de la necesidad de los bienes a adquirir y los motivos de la elección frente a otras alternativas.
- La existencia de contrapartidas provenientes de subsidios de otras agencias de promoción de CyT.

##### *ii.b) Factibilidad del Proyecto*

Para estimar la factibilidad del proyecto se considerará:

- La capacidad y adecuación de los medios y recursos alternativos con que cuenta y contará el Grupo Beneficiario que conforma el pedido.
- La complementariedad de la propuesta con la infraestructura existente.
- La razonabilidad de los recursos solicitados, y el uso racional y eficiente de los mismos.

##### *ii.c) Capacidad del Grupo Beneficiario*

Para estimar la capacidad del Grupo Beneficiario se considerará:

- La producción acreditada desde el 01/01/2006.
- Los recursos humanos que conforman el plantel permanente del mismo.
- El equipamiento existente, la infraestructura, y la relación con lo solicitado.
- La producción obtenida a la luz del equipamiento existente.

##### *ii.d) Gestión del proyecto*

Para estimar la calidad de la gestión del proyecto, se considerará:

- La relación entre el costo total del proyecto, el plan de trabajo propuesto y los objetivos a alcanzar, así como la intensidad en el uso de las instalaciones y equipamiento disponibles y a ser adquiridos.
- La calidad del esquema de gerenciamiento técnico y administrativo del nuevo equipamiento (ver punto 5 debajo).

#### **4) Adjudicación de las subvenciones**

Las recomendaciones formuladas por la comisión ad-hoc, serán elevadas al Sr. Decano, quien elaborará una propuesta para ser presentada al HCD para su consideración.

#### **5) Seguimiento**

Las propuestas deberán señalar las etapas más importantes del proyecto, así como los resultados que se esperan. La comisión a cargo de la evaluación de los proyectos actuará además como Comisión de Seguimiento, y auditará el cumplimiento de estas pautas. El incumplimiento injustificado de las tareas propuestas será considerado falta grave. Según lo aconseje la comisión de seguimiento, el HCD podrá aplicar sanciones a los investigadores del Grupo Beneficiario. Estas sanciones pueden implicar desde llamados de atención hasta la negación de aval a solicitudes de subsidios y becas que involucren a estos investigadores mientras dure la situación de incumplimiento.

#### **6) Estructura de la solicitud a presentar**

El proyecto debe ser presentado por el Investigador Responsable, y deberá estar estructurado de la siguiente forma:

- Título del Proyecto.
- Resumen.
- Objetivos (no más de 1 página).
- Estado Actual, Antecedentes y Relevancia (no más de 3 páginas).
- Plazos estimados para su ejecución.
- Resultados esperados (no más de 1 página).
- Impacto del proyecto (no más de 1 página).
- Facilidades disponibles (incluyendo espacio de laboratorio, detallando modificaciones edilicias requeridas por las características del equipamiento, si éstas fueran necesarias.)
- Presupuesto solicitado.
- Justificación del presupuesto.
- Investigador Responsable del proyecto (adjuntar CV que no exceda 5 páginas).
- Identificación del Grupo Beneficiario (Formación de cada miembro. Producción y actividades científicas acreditadas desde el 01/01/2006. Ésto incluye: publicaciones en revistas de circulación internacional con referato, obtención de patentes, desarrollos verificables de nuevas tecnologías, publicaciones de libros por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional).
- (Opcional) Información adicional considerada relevante.

*Documento producido el 03/05/2011*